CONTRATO N° LPN-01/2021 (LOTE 14)

Entre la Gobernación del Ñeembucú, domiciliada en Avenida Mariscal López y calle 14 de Mayo de la Ciudad de Pilar, República del Paraguay, representada para este acto por el Gobernador Lic. LUIS FEDERICO BENÍTEZ CUEVAS, con Cédula de Identidad N° 1.966.130, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma TECNO INGENIERIA, con RUC Nº 6195410-1, domiciliada en el Barrio Colinas de Pilar de la Ciudad de Pilar, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. FERNANDO CABALLERO CESPEDES, con Cédula de Identidad N° 6.195.410, denominada en adelante el PROVEEDOR, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE CONSTRUCCIONES VARIAS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO DE ÑEEMBUCU - AD REFERENDUM - FONACIDE (PLURIANUAL)", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El objeto del contrato es: LPN N° 01/2021 CONSTRUCCIONES VARIAS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO DE ÑEEMBUCU - AD REFERENDUM - FONACIDE (PLURIANUAL) - ID: 398.825.
LOTE 14: CONSTRUCCION DE TINGLADO MULTIUSO, GRADERIA Y PISTA DEPORTIVA - Escuela Básica Nº 5641 Carlos Miguel Jiménez – Pilar.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los aspectos generales del contrato;
d) Los datos cargados en el SICP;
e) La oferta del proveedor;
f) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria del presente llamado vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 398.825.
Otras consideraciones presupuestarias: PLURIANUAL: 2021 – 2022 – RECURSOS FONACIDE.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de LPN N° 01/2021 CONSTRUCCIONES VARIAS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO DE ÑEEMBUCU - AD REFERENDUM - FONACIDE (PLURIANUAL) - ID: 398.825, convocado por la *Unidad Operativa de Contrataciones de la Gobernación de Ñeembucú*. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 69/2021.

GOBERNACION XII Dpto. de Ñeembucú REPUBLICA DEL PARAGUAY

Tecno Ingeniería
RUC 6195410-1

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR

LOTE 14: CONSTRUCCION DE TINGLADO MULTIUSO, GRADERIA Y PISTA DEPORTIVA - Escuela Básica Nº 5641 Carlos Miguel Jiménez – Pilar					TECNO INGENIERIA	
Nº	CÓDIGO	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	Precio unitario (IVA incluido si correspondiese)	Precio Total (IVA incluido si correspondiese)
		TINGLADO				
1	72131601-004	Zapatas de H° A° de 1,20 x 1,20 x 0,50 (24 un)	m3	17,50	2.550.000	44.625.000
2	72131601-004	Columnas de H° A° de 0,30 x 0,45 (18 un) h=6,00	m3	15,00	2.550.000	38.250.000
3	72131601-004	Columnas de H° A° de 0,30 x 0,45 (6 un) h=8,00	m3	7,00	2.550.000	17.850.000
4	72131601-004	Viga intermedia de H° A° de 0,30 x 0,30 (118ml)	m3	11,00	2.550.000	28.050.000
5	72131601-004	Viga de Fundación de H° A° de 0,20 x 0,40 (118ml)	m3	9,50	2.550.000	24.225.000
6	72131601-012	Tratamiento y pintura de estructura de H° A° (Lijado a máquina, curado y pintura)	un	1,00	4.350.000	4.350.000
7	72131601-007	Techo de chapa de zinc sobre estructura de varilla torsionada de 16mm y reticulados de 12mm. (incluyen correa y tensores)	m2	893,00	251.500	224.589.500
8	72131601-007	Canaletas de chapa y bajadas (10 bajadas en columnas de por medio)	ml	120,00	90.000	10.800.000
9	72131601-001	Iluminación de pista con proyectores de 400w - Incluye cableado, llaves y todo lo necesario para su correcto funcionamiento	un	8,00	2.350.000	18.800.000
		Pista Deportiva				
10	72131601-009	Piso de Hormigón alisado a maquina	m2	840,00	200.000	168.000.000
11	72131601-012	Pintura de pista tipo epóxica (16 x 30m) incluye marcación	m2	480,00	75.000	36.000.000
12	72131601-012	Pintura tipo acrílica	m2	360,00	35.000	12.600.000
13	72131601-998	Arcos con redes	un	2,00	1.930.000	3.860.000
14	72131601-998	Jirafa de básquet colgante con tablero de vidrio y aro retráctil (2 unidades)	un	2,00	9.500.000	19.000.000
15	72131601-998	Caños desmontables con soporte para vóley (Incluye Red)	un	1,00	1.420.000	1.420.000
		Valla protectora tras los arcos				
16	72131601-002	Excavación	m3	3,00	75.000	225.000
17	72131601-004	Hormigón Simple	m3	2,50	1.510.000	3.775.000
18	72131601-010	Postes de caño negro de 3"	ml	60,00	70.000	4.200.000
19	72131601-010	Colocación de caño negro de 2" en 4 niveles	ml	136,00	60.000	8.160.000
20	72131601-010	Tejido de alambre	ml	34,00	170.000	5.780.000
21	72131601-012	Pintura sintética de caños	gl	1,00	910.000	910.000
		Gradería				
22	72131601-002	Replanteo de obra	gl	1,00	490.000	490.000
23	72131601-005	Nivelación de 0,30 con excavación	m2	17,00	200.000	3.400.000
24	72131601-005	Mampostería de 0,30	m2	43,00	205.000	8.815.000
25	72131601-004	Hormigón Armado esp=0,10	m3	9,00	2.600.000	23.400.000
26	72131601-010	Baranda de protección de caño galvanizado - Pintado	ml	36,00	87.500	3.150.000
27	72131601-013	Limpieza de obra	m²	1,00	910.000	910.000
28	72131601-013	Cartel de obra de 2,40 x 2,00	un	1,00	1.900.000	1.900.000
29	72131601-013	Cartel de obra 0,60 x 0,40	un	1,00	1.213.820	1.213.820
TOTAL GENERAL						718.748.320

GUARANÍES: SETECIENTOS DIEZ Y OCHO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS VEINTE.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del presente contrato será: Desde la firma del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

Tecno Ingeniería
RUC 6195410-1

GOBERNACION REPUBLICA DEL PARAGUAY XII Dpto. de Ñeembucú

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Prestación de Servicios del pliego de bases y condiciones.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: Secretaría Departamental de Educación de la Gobernación del XII Departamento de Ñeembucú

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la oferta conforme con las condiciones contractuales.

10. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS

Las obras serán como se describen a continuación: LPN N° 01/2021 CONSTRUCCIONES VARIAS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO DE ÑEEMBUCU - AD REFERENDUM - FONACIDE (PLURIANUAL) - ID: 398.825.

11. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía de fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

13. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

14. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003, y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

GOBERNACION XII Dpto. de Ñeembucú

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

17. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Pilar República del Paraguay al día *10* mes *agosto* del año *2021.*

FERNANDO CABALLERO CESPEDES
TECNO INGENIERIA

GOBERNACION XII Dpto. de Ñeembucú REPUBLICA DEL PARAGUAY

LUIS FEDERICO BENÍTEZ CUEVAS
Gobernador del Ñeembucú

Tecno Ingeniería
RUC 6195410-1